



RESOLUCIÓN NÚMERO **795** DE

(
15 de diciembre de 2023
)

“Por medio de la cual se hace el cierre del proyecto de inversión BPIN No.2020000100079 denominado Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTel de la ETITC Bogotá”.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y especialmente en su condición de ejecutor designado del proyecto de inversión y en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

Que, el artículo 28 de la ley 1530 de 2012, determina que: “Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación”.

Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, “(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)”.

Que, el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: “Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)”.

Que, la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual dio orientaciones del SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

Que, mediante el Acuerdo relacionado a continuación se aprobó el proyecto con número BPIN 2020000100079, denominado Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTel de la ETITC Bogotá.

Número Acuerdo	Fecha Acuerdo	OCAD	Tipo Acuerdo
97	04/09/20	Departamento Administrativo de la Ciencia, la Tecnología e Innovación, Colciencias	Acuerdo de Aprobación

Que, mediante el precitado Acuerdo el OCAD designó como entidad ejecutora a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL y como entidad pública designada para adelantar la contratación de la interventoría a la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL.

Que, mediante los actos administrativos relacionados a continuación, el representante legal de la Entidad ejecutora incorporó en el capítulo independiente del SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Fecha Acto Administrativo	Número Acto Administrativo	Rubro	Fuente	Valor Incorporado
29/09/21	327-2021	00TI-3902-0705-2020-00010-0079 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC BOGOTÁ	SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	998.808.306,00
13/02/23	053-2023	00TI-3902-0705-2020-00010-0079 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN INDUSTRIAL PARA EL AUMENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN CTEI DE LA ETITC BOGOTÁ	SGR - Asignación para la inversión en ciencia, tecnología e innovación	79.569.035,71
Total				1.078.377.341,71

Que, el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance financiero:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Los recursos girados por el Sistema General de Regalías al proyecto se ejecutaron conforme al siguiente detalle:

	DESCRIPCION	Valor	% del Valor aprobado
1	Valor del proyecto	1.090.608.306,00	100,00
2	Girado (fondos o transferencias)	990.152.422,29	90,79
3	Contratado	990.152.422,29	90,79
4	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	990.152.422,29	90,79
5	Pago a contratistas	990.152.422,29	90,79
6	Saldos no ejecutados a reintegrar (2 – 4)	0,00	0,00
7	Saldos no ejecutados reintegrados	0,00	0,00

De conformidad con el anexo 1, se certifica que la totalidad de los contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados, en los términos de la Ley 80 de 1993 y; demás normas concordantes.

Según la información de ejecución de las actividades reportadas, el proyecto fue terminado con el siguiente avance físico y financiero:

Avance físico	Avance financiero
100,00	99,21

El proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance del cronograma:

	Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo (meses)
Ejecución	20/10/21	31/10/23	21

El proyecto presento una ampliación de (1) meses correspondientes al 5,00 % del plazo inicial aprobado (sin ajustes).

El proyecto contempló las siguientes metas e indicadores de cumplimiento, los cuales se reportan en los siguientes productos:

Indicador de Producto	Año Inicial Meta	Año Final Meta	Valor Meta	Valor Ejecutado	% Ejecución
Infraestructura para la investigación dotada	2020	2020	1,00	1,00	100,00
Infraestructura para la investigación dotada	2021	2021	1,00	1,00	100,00
Cursos sobre métodos y técnicas de investigación especializados y avanzados	2020	2020	5,00	5,00	100,00

El proyecto de inversión SI ☒ NO ☐ ha cumplido con los objetivos del proyecto aprobado.

De conformidad con cada una de las etapas del ciclo del proyecto de inversión, las lecciones aprendidas son las siguientes:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Ejecución: Los equipos proyectados a adquirir en la formulación inicial del proyecto aumentaron su costo debido a variaciones en el dólar, lo que evidencio una subida en el total del valor del proyecto, por lo que para no disminuir el alcance y cumplir el propósito del proyecto la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central decide realizar la inversión adicional con recursos propios.

Que, la entidad ejecutora del proyecto dio cumplimiento al registro de información en los aplicativos informáticos dispuestos por el DNP, al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que, la información y documentación del proyecto, así como los soportes documentales del presente acto administrativo es verídica, fidedigna y cumple con los requisitos señalados en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR y demás normas complementarias y concordantes. En mérito de lo expuesto,

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Cerrar el proyecto BPIN No 2020000100079 denominado Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTel de la ETITC Bogotá, financiado con recursos de FCTel del Sistema General de Regalías-SGR, por encontrarse terminado, en las condiciones expuestas anteriormente.

Artículo 2. Declarar que NO existen saldos pendientes a reintegrar para el proyecto, el valor no comprometido ni ejecutado proveniente del Sistema General de Regalías correspondiente a \$ 8.655.883,71.

Artículo 3. Remitir el presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, al respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE del Sistema General de Regalías, a través del aplicativo GESPROY – SGR, dentro del mes siguiente a su expedición.

Artículo 4. Adóptese como parte integral de esta Resolución los Anexos relacionados en la parte considerativa.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2023.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyección con evidencia electrónica:
Amanda Mesa Camacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación
David Fernando Pinzón Galvis, Contratista Oficina Asesora de Planeación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---